

INSTRUCTIVO DESINSECTACIÓN

Desinsectación:

A través del Consejo Escolar (Único responsable). Hay partidas destinadas para DDD: Desinfección, Desratización, Desinsectación)

Para realizar estas acciones preventivas puede contratar Empresas

Acordar con Organismo Municipal correspondiente

Las mismas deben ser realizadas como mínimo 2 veces al año (la primera como acción preventiva preferentemente antes del inicio del ciclo lectivo y la segunda durante el receso invernal), y cada vez que se evidencie la necesidad constituyendo una acción de urgencia.

Este procedimiento conlleva especificaciones técnicas que no deben obviarse, ya sea por parte del Departamento de Zoonosis de cada distrito, o bien por el Consejo Escolar a cada establecimiento:

- Información de las sustancias químicas utilizadas (Hay diferentes insecticidas cuya elección no debe regirse por una visión económica).

Los insecticidas más utilizados son los derivados del Piretro (Piretroides), cuyo poder de irritación de las mucosas del organismo está por demás comprobado. Tienen efectos tóxicos: irritación gástrica, irritación conjuntival, espasmo bronquial, asma, faringitis, etc. Su ventaja es que si bien no persisten en el medio ambiente durante tiempo sostenido, en los ambientes cerrados (aulas, salas de música, cocina, etc.) se concentra no sólo su potencial toxicidad, sino un olor característico desagradable e irritativo. Por lo cual debe aconsejarse una buena ventilación previa al ingreso en dichos ambientes.

Otros insecticidas utilizados son los órgano-fosforados (vaponas) que si bien están generalmente en desuso por su alto poder tóxico, son más económicos que los anteriores y con alto poder de volteo frente a insectos, por lo cual no debe descartarse su utilización.

Otro grupo de insecticidas que a veces se utilizan, aunque estén prohibidos por sus efectos cancerígenos, son los derivados de los órganos clorados, el más conocido es el Gamexane, que lamentablemente sigue siendo comercializado en nuestro país. Este insecticida fue utilizado y recomendado durante décadas en las escuelas por su persistencia en su concentración en el medio ambiente, su alto potencial de volteo de insectos, su bajo costo económico y su accesibilidad comercial.

- Fichas de seguridad: antes de realizar algún tipo de procedimiento con sustancias químicas, se debe proveer por parte de la empresa fumigadora, las fichas de seguridad química de todas las sustancias, donde conste: nombre genérico de la sustancia, dosis, primeros auxilios ante exposición accidental, letalidad o daño a la salud de los expuestos, normativa de procedimiento para su utilización, datos de almacenaje, etc. Esta ficha no sólo la deben tener las autoridades del Consejo Escolar, sino además todo el personal de la Escuela (directivos, preceptores, docentes, auxiliares, etc.).

- Normativa de procedimiento en la preparación de los lugares PRE y post fumigación, por ejemplo, las indicaciones del guardado y posterior limpieza de los utensilios de cocina.

- Nunca fumigar sobre las personas. El insecticida afectan la salud sino se lo utiliza con cuidado.

- Control efectivo de la plaga que se desea combatir. En el caso de prevención del dengue, el mosquito adulto. Este punto debe ser diagnosticado y controlado por personal capacitado para tal fin.

- Por lo tanto, la responsabilidad de la indicación, utilización de insecticidas y las garantías de inocuidad frente a la exposición de los mismos, deben estar bajo vigilancia técnica idónea, como así también el monitoreo de los objetivos sanitarios de estos procedimientos con la preservación de la salud de las personas y del medio ambiente. Es recomendable el no ingreso de personas por el término de 48 hs. tanto por el mejor efecto de la acción como por la

prevención de intoxicaciones, garantizándose la ventilación posterior correspondiente.